

EDITORIAL

QUESTION IMPORTANTE.

Bajo el epígrafe «Una idea como otra cualquiera», publica el *Porvenir de Visayas*, correspondiente al 18 del mes actual, un extenso y bien razonado artículo debido a un colaborador, cuya síntesis no es otra, que el demostrar la necesidad que ya hoy se siente, de suprimir el *Cabeza de barangay*, como encargado de la recaudación de cierta clase de cédulas personales, que son aplicables a aquellos individuos que no tengan manifestación alguna de riqueza.

El cuadro que hace el articulista, del carácter y condiciones de esos funcionarios, así como del resultado que ofrecen a su cargo como recaudadores inmediatos de ciertos impuestos, aparece revestido con tales tintas de exactitud, unos razonamientos históricos tan acabados, y con tan profundas consideraciones filosóficas, que desde luego inclinan los ánimos en favor de la reforma porque se aboga.

Una rueda muy imperfecta para la buena marcha de la Administración, tenemos conceptualmente, hace ya algunos años, que ha venido a ser en ella, la histórica figura del *Cabeza de barangay*, mayormente desde que fué cambiando radicalmente el sistema de la gobernanza y administración económica de estas Islas, y desde que los pueblos de las mismas entraron en otras condiciones de vida, en su trabajo, en su libertad política y civil, en su riqueza y en sus transacciones mercantiles.

Pudieron tener, y tuvieron en efecto, su natural y obligada existencia los *Cabezas de barangay*, durante el primer siglo de nuestra Administración en estas regiones, la cual, sencilla entonces, y sin conexión alguna de homogeneidad entre sí, y sin señalar ni establecer siquiera la separación que deba existir entre los diferentes ramos que la constituyen, podía en cierto modo ir marchando aunque irregularmente, estando como estaba a cargo de un solo funcionario delegado de la Superioridad, cada una de las circunscripciones administradas en que se dividió este vasto territorio.

Encarnado el *Cabeza de barangay*, en los usos, costumbres, y hasta en las instituciones que hallaron en Filipinas nuestros primeros pobladores, prudente fué sin duda, utilizarlos en los primeros pasos que iban a darse para otro régimen político y administrativo, para otra civilización diametralmente opuesta a la que habían tenido estos naturales.

Todas las circunstancias y vicisitudes de los tiempos antiguos, fueron favoreciendo la permanencia de los *Cabezas de barangay*, como agentes, sobre todo, de la Administración económica.

Principió ésta en las Islas, sin más renta ni recurso, que el pecho ó tributo que se impuso a los naturales en señal de reconocimiento y vasallaje a la soberanía de España, en estas regiones; y como la organización del ramo de Real Hacienda, no ha principiado aquí a reformarse esencialmente, hasta bien entrado el presente siglo,

aquella institución, que podemos llamar secular, por las tradiciones que se le atribuyen, si no engranó por completo en la máquina administrativa, háse considerado, en cierto modo, como inseparable de ella, si con buen éxito había de alcanzarse en la gestión económica, cerca de las clases indígenas, idea en la cual vemos se ha persistido, al ponerse en práctica el Real decreto de 6 de marzo del año último de 1884, sobre planteamiento en estas Islas del impuesto de *Cédulas personales*, en sustitución del tributo de naturales, el de mestizos, el diezmo de reservados del tributo, el encabezamiento por la libra industria del rom, el de la libre siembra del tabaco en algunas provincias, la limosna de Sanctorum, y el arbitrio de cajas de comunidad.

Diametral y esencialmente ha variado con ese nuevo impuesto de *Cédulas personales*, el sistema tributario existente en este país hasta el momento de esa reforma, y lógico nos parece hubiera sido, y hasta de utilidad para los mismos intereses del Tesoro público, se hubiese puesto término con ese motivo a la ya bien caduca institución de los *Cabezas de barangay*, puesto que nos parece evidente que ella no cabía, en la unificación contribuyente que se ha establecido.

Pero ya que en las presentes tareas, arrancamos del hecho que aparece en el *Porvenir de Visayas*, antes que continuemos en ellas, pues que nos proponemos estudiarlas con alguna detención, oportuno estimamos dar a conocer a nuestros abonados, el citado concreto y especial trabajo, para que después puedan apreciar mejor, las consideraciones que sobre él nos proponemos hacer.

Hé aquí ahora ese escrito:

UNA IDEA COMO OTRA CUALQUIERA.

Al plantear nuestro Gobierno la Cédula personal para estos naturales, y que la cobranza de ella quedara a cargo de los *Cabezas*, ¿no hubiera podido hallar otro medio más eficaz, más económico y más sencillo? Antes de plantear el impuesto de la Cédula personal, unos opinaban porque los *Cabezas de barangay* debían desaparecer, eran ya una antiqualla: otros porque los *Cabezas* eran irremplazables, y que no había medio de buscar una cosa que pudiera suplirlos. Todos hablaban según sus impresiones y su conocimiento de lo que es el indio y de su manera de ser y de vivir. Hace 30 ó 40 años ciertamente, el *Cabeza de barangay* era irremplazable. El Gobierno no contaba con los elementos que hoy cuenta, pero en la actualidad, creo que pueden ser substituidos por otro elemento más eficaz, más económico y más sencillo.

El afirmar esto, y más el querer probar, parecerá un poco atrevidillo, sobre todo para personas que creen que, la administración en este país debe estar montada sobre el mismo rodaje que lo está en los países cultos, donde todas sus ruedas son de un mismo metal y un mismo temple: en este país, parte de este rodaje administrativo, no tiene el mismo temple, y como es consiguiente no es perfecto el engrane y la máquina no puede andar bien: le falta homogeneidad. Las principales ruedas de nuestra administración, muy bien, tienen perfecto engrane; pero la parte secundaria, que es la que ha de ejecutar y obrar al impulso de la primera, muy mal; como he dicho, no hay homogeneidad.

Pero para aquellos que conocen el país y sus necesidades, puede ser que la cosa no sea tan disparatada, y que puede llegarse a probar, aunque con raras excepciones, que el *Cabeza* puede ser reemplazado y substituido

por otra cosa mejor: ¿y qué cosa será esta? Si te he de decir, benévolo lector, la verdad, yo aquí me pararía, y dejaría la pluma en el tintero. Tengo miedo, como lo tiene el autor de un drama que por primera vez lo ha de ver el público, ó ignora si ha de ser aplaudida ó vituperada su producción literaria. Si, lector, tengo miedo de descubrir el santo. No te impacientes: yo lo diré: Los *Cabezas de barangay* se pueden substituir con empleados que podemos llamar cobradores. ¡Vaya una idea peregrina, dirán muchos lectores! ¡Cobradores!

A esta admiración y espanto de mis lectores no diré lo que aquel filósofo: «Paga, pero escucha.» Yo diré, paga y lee. Para probar la conveniencia ó no conveniencia de los *Cabezas* en la actualidad, y si pueden ser reemplazados por otra cosa mejor y más económica, podemos plantear dos problemas. 1.º Si el rezago que hay en los pueblos, proviene de que el pueblo no haya pagado a los *Cabezas*, ó los *Cabezas* no hayan pagado a la Administración. Y 2.º si planteado un nuevo sistema de empleados, el pueblo, los naturales, irán a pagar sus cargas al tribunal del pueblo, ó oficina que se establezca en él. Nadie que haya vivido entre los indios, y los haya tratado, y más todavía si habla su idioma, puede afirmar que el indio no haya pagado a su *Cabeza*, ya de una manera, ya de otra, su tributo: el indio de sementera paga, no con gusto; pero con conformidad. Decirle a un *Cabeza*, que los sacos ó individuos de su *Cabecera* que no le hayan pagado ó no quieran pagarle, los presente en el tribunal del pueblo, no los presentará: rara excepción es si lo hace. Jamás un *Cabeza de barangay*, cuando se le pregunta, por qué no cumple sus cargas, jamás dice, «no me pagan los individuos de mi *Cabecera*» la culpa de su falta se la atribuye a los ausentes de su *Cabecera*. (Esto de ausentes es una madeja que tiene muchos enredos.) Ya hablaremos de ellos. Así, con raras excepciones, podemos dar por sentado, que el indio paga al *Cabeza* y que también hay casos, sin querer murmurar de nadie, que le saca algo más si puede.

Pues señor, si esto lo damos por sentado de que el indio paga al *Cabeza*, ¿por qué tantos *Cabezas* se arruinan? ¿Podrá negar nadie que hay muchas familias que se arruinan y quedan en la miseria? Estas preguntas son una verdad que nadie puede negar. Pero así como nadie puede negar que hay *Cabezas de barangay* que se quedan pobres, tampoco se puede negar que la causa de su pobreza no es la *Cabecera*: la *Cabecera* es una vaquita de leche, ó muchas vaquitas, a quien ó a quienes el *Cabeza* está ordeñando todo el año: en esta operación también mete la mano el heredero ó primogénito del *Cabeza*, de manera que, en más ó en menos, son dos los que ordeñan la *Cabecera*. Como en este país las vacas dan poca leche, se la babón sin hacer cuenta que tienen que entregarla: otras veces les tienta el Diabolo, y tiran de la oreja a Jorge, y pierden la leche que sacaron de la vaquita: otras veces, compromisos de sociedad más ó menos íntima; otras veces que tiene que comprar un Adolfo ó unos botillos, y otras veces, porque estos buenos indios, cuando tienen cuatro pesos, no piensan en guardarlos, sino cómo y en qué gastarlos; se encuentran que la vaquita no da más leche, y tienen que aporantar 40 ó 50 pesos para pagar el primer tercio ó 2.º ó 3.º. Entonces son los apuros, (si el indio es capaz de apurarse); da una vuelta al rededor de sí, toma sus medidas, para ver con quien puede hipotecar sus tierras, aunque las tenga ya hipotecadas siete veces con otros, se compromete a pagar lo que le piden de interés, y ya tenemos aquí un hombre que comienza a rodar por la pendiente de su ruina: a un año sigue otro año: a la velocidad de su rodar por la pendiente del primer año añade la velocidad del segundo, hasta que el desdichado *Cabeza de barangay* se queda como aquel que ganó un pleito.

¿Pero es posible que esta sea la única causa de la ruina de todos los *Cabezas*? No

señor, hay otras causas que motivan la ruina, aunque no tan trascendentales como la que llevamos dicha. Hay un *Cabeza* ladino en un pueblo que sabe algo de papeleo, otro que no sabe de papeleo, pero sabe donde le aprietan los zapatos, y cuando se van a hacer los nuevos padrones, se va por el Tribunal, conoce algún escribiente; como quien no hace nada se arrima a él, hablan del padron ó de otra cosa, al *Cabeza* le entra una tosecilla que el escribiente ya comprende; se concluyen los padrones y aparece: «*Cabecera* núm. 13 de don Teodoro Tosecilla. Fulano y Fulano hasta quince y veinte Fulanos bajo una llamada: «Observaciones procedentes de la *Cabecera* núm. 10 de D. Juan Sin-Tos.»—*Cabecera* núm. 10 de D. Juan Sin-Tos: otra relación de quince ó veinte Fulanos: «Observaciones procedentes de la *Cabecera* núm. 13 de D. Teodoro Tosecilla» El cambio parece muy inocente a primera vista. Indio por indio: tanto vale Pedro como Juan. Pero no es así. Teodoro Tosecilla quería deshacerse de unas vaquitas, que no le daban leche, ó estaban ausentes, y las trasladó a Juan Sin-Tos. Este que es un Juan que nunca va al Tribunal, y lo negro le estorba, no reclama: si tiene hacienda va pagando y si no la tiene, el cambio que le han hecho, contribuye a que se quede en la miseria.

De todo esto resulta que las introducciones se hacen mal y tarde, en pequeñas cantidades y con rezagos. ¡El dinero es tan pegajoso! Con el actual sistema de cobranza, pocos serán los *Cabezas de barangay* que hayan introducido tanto como importan las cédulas vendidas: entre otros muchos casos hay el de un *Cabeza* que había vendido 91 cédulas: importe 46 pesos 4 reales: introducción 13 pesos.

Por lo tanto, haciendo ahora un corolario, tenemos que dar por sentado, que el indio paga a su *Cabeza de barangay*, que el *Cabeza* se arruina, no por la *Cabecera*, sino por que no da a Dios lo que es de Dios, ni al César lo que es del César; que tarda en pagar, que muchos quedan rezagados, y que estos rezagos, después de algunos años, son difíciles de cobrar, ó imposibles; ya no se puede averiguar ni a quien ni a qué año pertenecen. ¿No te conformas, benévolo lector, con este corolario?

Pasemos al segundo punto. La cobranza. ¿Pudiera hacerse con más economía para el Estado? En esto no hay duda: es cuestión de números. En Filipinas podemos suponer que los pueblos por término medio tienen, uno con otro, 40 *Cabeceras*, aunque se les puede dar más, pero pongamos solamente 40 *Cabeceras*. El Est do, en concepto de *privilegiadas*, da a los *Cabezas* cédulas gratis. Importe de estas cédulas, quitados los *Cabezas*, 120 pesos. El heredero del *Cabeza* ó total de los 40 herederos 120 pesos: la muger del *Cabeza*, ó total de ellas 60 pesos, total que le cuesta al Gobierno las 40 *Cabeceras* 300 pesos. No quiero contar el tanto por ciento del *Gobernadorcillo* y *Cabezas*. Para cada seis pueblos se puede poner un empleado cobrador, que no es mucho: tendremos que por el total de seis pueblos, el Gobierno pague a los *Cabezas de barangay* 1800 pesos: dotando a un empleado con 1500 pesos, quedan todavía 300 pesos, para un escribiente.

Me parece que el empleado está bien retribuido, que seis pueblos no son difíciles de cobrar, y que todo marcharía con más sencillez y prontitud: estos empleados también pudieran tener sus quebras, pero para ello se les exigiera una fianza, como se exige a todo empleado con cargo de intereses.

El cobrador sacaría las papeletas del Gobierno ó de la Administración, y las expendría en los pueblos que se le designaran, conforme a los padrones, de cada pueblo. Los gobernadores se entenderían con cuatro ó seis cobradores, y no como ahora con 1000 ó 2000 *Cabezas*, que a cada uno se le lleva una cuenta corriente en su libreta y tantas firmas en la libreta cuantas introducciones hace el *Cabeza*. Este es un trabajo impropio,

que quita mucho tiempo a los gobernadores para otras atenciones.

Falta ahora saber si quitado el *Cabeza de barangay* y planteados los empleados cobradores, el indio se prestaría a pagar. Desde luego el indio no pagaría gustoso, pero, como he dicho antes, se conformaría. Un empleado cobrador, revestido de cierta autoridad, con poder sobre los *Gobernadorcillos* para que estos le ayudaran y asistieran en todo lo concerniente a la cobranza, un poco de vigilancia para que todos tomasen la cédula personal y de impuesto provincial, una vulecita en son de paz por un oficial de la Guardia civil, para que cada uno sacara su papeleta, algunos castigos públicos ejecutivos y sin papeles, darian muy buenos resultados y pronta cobranza. El indio en lugar de pagar por tercios, muchos pagarían mejor por todo el año. De todo lo dicho podemos deducir, más eficacia en la cobranza, más economía y más sencillez.

¿Pueden los *Cabezas de barangay* cumplir todo lo que se manda en el reglamento de cédulas personales? No. ¿Pueden cumplir los *Cabezas de barangay* lo que se dispone en el reglamento del Real decreto de 12 de julio de 1883? No. Dice dicho Real decreto: artículo 9.º «Los *Cabezas* deberán tener formado el día 1.º de enero de cada año y con arreglo al modelo núm. 1, un padron de polistas y contribuyentes al servicio personal, etc. El reglamento para el impuesto de la cédula personal art. 52, dice: «Los *Cabezas de barangay* formarán por triplicado en todo el mes de enero de cada año, un padron ajustado al modelo núm. 1. En él comprenderá los individuos de ambos sexos etc.» Al dictar esto se supone que todos y cada uno de los *Cabezas*, ó la mayor parte son pendolistas y que saben hasta hacer estados; cuando sea dicho en honor de la verdad, la mayor parte de los *Cabezas* no saben firmar. ¿Cómo este *Cabeza* puede hacer los estados? Se responderá, que se ingenie: Bien: va a un escribiente del Tribunal, y este le pide 4 ó 5 pesos por hacérselos, los trae ó no los trae, le paga ó no le paga, pero el *Cabeza* después de todo se ingenia y saca su padron. Vamos a examinarle y a confrontarle el del año pasado. Por de pronto se quita todos los ausentes y aparecen una porción de muertos, y como es muy humanitario, dá de baja por si y ante si a una tanda de cojos, tuertos y tullidos que es para pensar que está uno viviendo en un hospital. El que tiene 18 años el año anterior, después de un año le pone 16; el que tiene 20, 17 y así otras lindezas por el estilo, y si los padrones se hubieran de formar por los que el *Cabeza* hace de su *barangay*, dentro de diez años desaparecería la mitad del padron: pruebas originales hay de esto; y si no fuera por el interés que los *Devotos* Curas parrocos se toman, cada un muprov trabajo ¡pobres padrones! pronto serian una lista de pobres y enfermos porque para pagar, todos los indios son pobres y enfermos. ¿Pero como es posible que el *Cabeza* se atreva a esto, después de las leyes tan severas que hay? Si esta observación se le hace a un *Cabeza* se rie y como no deja de tener su filosofía, comprende que el látigo de Manila no llega hasta ellos, y aunque llegara, son tantos los que habría que castigar, que cuando el castigo llegara al último culpable, ya se habrían muerto hasta sus quintos biznietos. ¿De manera que el mal no tiene remedio, con los actuales *Cabezas*? No lo veo. El único remedio que hay es, conservar lo hecho, dar a los Curas mayor intervención en la formación de los padrones, y no hacer caso omiso de muchas y justas observaciones que los Curas parrocos han puesto al firmar los padrones, y que han pasado como si tales observaciones hubiera en ellos.

Lo mismo que dejamos dicho del reglamento de la cédula personal, podemos decir de los trabajos que el indio tiene que hacer.

He prometido decir algo sobre los ausentes, pero haré antes la salvedad que este es un lío muy gordo. Los ausentes son la grande pesadilla de los *Cabezas*; que no hablan más

—188—

cintas amarillas y un antifaz blanco y azul.

De pronto lanzó una exclamación de alegría.

Acababa de ver, al otro lado de la sala, el disfraz indicado por Octavia.

Era imposible equivocarse. Salí en seguida del palco, atravesé por entre la multitud como mejor pudo y llegó al fin de su carrera en el momento en que el dominó azul (que era en efecto Valentina Bressolles) se encontraba en el centro de un grupo, formado por algunos jóvenes demasiado alegres y que la estrechaban muy de cerca con galantería algo brutal.

—Os afirmo que os equivocáis, y os suplico me deis en paz—decía Valentina con tono seco, en el que se adivinaba cierta irritación.

—No... no... no...—contestaban todos en coro;—no nos equivocamos.

Uno de aquellos jovencuelos, más atrevido que sus compañeros, añadió:

—Eres Paquita, *Piel de satén*, la reina del Skating de la calle Blanche, y te doy mi palabra de honor que has de venir a cenar con nosotros... Está preparado el menú... es muy delicado; hay trufas en todos los platos.

—Repito que no soy Paquita.

—No importa; Paquita ó otra, es preciso que vengas a cenar... ¿Nos das la preferencia?

—Ceno en mi casa.

—Muy bien, iremos a tu casa... ¿Nos convidas?

—189—

—Me guardaré muy bien.

—Eso está muy mal hecho... No puede ser, sin embargo, que cenes sola.

—Tengo un convidado.

Una carcajada general acogió estas palabras.

—192—

teligibles; pero al mismo tiempo se echó a un lado.

El paso estaba libre.

La señora Bressolles, cuyo corazón latía con mayor velocidad que de costumbre, arrastró a Mauricio, cogiéndose fuertemente a su brazo.

—¿Qué miedo he tenido!

—¿Por qué, señora?

—He creído que esos jóvenes iban a tra-

mar con vos una cuestión.

—Ya habeis visto lo poco que me im-

portaban todos ellos.

—Y eso por una muger a quien no

conoceis!

—No es preciso conocer a una muger

para defenderla. Lo que hay que hacer

en esos casos es muy sencillo.

Mauricio se aproximó a la que llevaba

del brazo y la dijo al oído:

—Y además, señora, ¿quién os dice que

no os conozco?

La voz de Mauricio era dulce y armo-

niosa cuando él quería.

Resonó como una música deliciosa en

el oído de la impresionable Valentina.

—¿Me conocéis?—murmuró levantando

la cabeza y dirigiendo al joven miradas

incandescentes a través de su antifaz de

terciopelo blanco.

—Indudablemente—repuso el joven.

—¿Embustero!

—Os juro que no miento.

—Pues bien, probádmelo diciéndome

como me llamo.

Mientras esto decía Valentina, que se-

guía cogida del brazo de Mauricio, llegó

—185—

habían vuelto a emprender su marcha. Pero siempre que volvían la cabeza se encontraban con las incandescentes miradas del dominó negro.

Aimée Joubert se decía:

—He visto a esos dominós hablar con

Mauricio. Tal vez son amigos suyos.

Parece que les extraña lo mucho que

me fió en ellos y no adivinan el mo-

tivo.

Entró en el pasillo del anfiteatro, desde

donde dominaba la sala convertida en

un verdadero infierno.

Cinco minutos después se reunía Mau-

ricio con sus cómplices.

Se dió a conocer a ellos y se aislaron

junto al hueco de una ventana.

—¿Qué hay?—le preguntó Verdier.

—He hablado con Octavia.

—¿Y os ha enterado de lo que deseá-

bais?

—Muy imperfectamente.

—¿Por qué?

—Porque hace mucho tiempo que ha

perdido de vista a Simona. Ignora donde

vive, y hasta si ha muerto.

He aquí un contratiempo muy fasti-

dioso.

—Se han frustrado nuestras esperanzas

por ese lado, pero tenemos compensa-

ciones.

—¿Cuáles?

—Me ha dado datos muy precisos acerca

de la familia Bressolles, y son de tal na-

turalaleza, que creo podré introducirme en

casa de dicha familia.

—¿Cómo?

que de ellos, y no les falta razón, pero hay que darse a hablar en general, con medida, el mayor número de ausentes es de 18 a 30 años, que se han fugado de los pueblos por las quintas, ó para que no los lleven soldados. En esto de quintas y quintas y soldados, hay también en los pueblos cosas que pasan de cosas, que no son del caso contar: baste decir que hay pueblo que para mandar tres soldados se recorre hasta el número 200. ¿Y dónde está esta gente?—ausentes, dicen. ¿Y en que pueblo están?—Ambut. (No sé.) ¡Si sabrá el padre y la madre donde están sus hijos y sus parientes! Desde luego lo saben, pero no les conviene decirlo. Pero ya lo dirían pronto, si a los padres se les obligara a pagar el cargo de sus hijos ausentes, y a los parientes más cercanos lo de sus parientes, también ausentes: ya parecerían pronto, ó se empadronarían en el punto donde se hallan.

Si a los Cabezas de un pueblo, se les pide todos los años una lista de sus ausentes, nunca es igual, siempre varía en número y en personas. Caso muy reciente: un administrador manda una orden con una relación de 220 individuos para que se dieran de baja en el padrón del pueblo. Esta orden y esta lista se la presentan al Cura párroco, quien toma la cosa con calma, confronta el padrón de la Iglesia y el padrón del pueblo; y de los 220 individuos que debían darse de baja, aparece que 96 individuos no estaban ya en el padrón. ¿Qué se puede pensar de esto? Pues nada, que al Cabeza en cuestión de ausentes hay que darle la razón, con medida.»

EXTERIOR

SUBIG.

Entre las resoluciones adoptadas en el último Consejo celebrado por los ministros bajo la presidencia de nuestro augusto Soberano hay una de gran importancia.

Nos referimos a la autorización dada al ministro de Marina para la ejecución de las obras destinadas a hacer de Subig el puerto militar de Filipinas, levantando en el mismo un arsenal digno de la preponderancia que en aquellos mares ha de ejercer nuestra marina.

Asunto es éste que se ha estudiado prolijamente en Filipinas, no solo por los cuerpos facultativos, sino por la acción privada.

El iniciador de este laudable propósito es el contralmirante señor don Claudio Montero. Desde su arribo en 1845 a Manila, y durante veintiocho años consecutivos al frente de la comisión de la armada que ha levantado la hidrografía de las dilatadas costas filipinas, el señor Montero ha dedicado preferente y constante solicitud al puerto de Subig.

A sus estudios se han agregado, como llevamos dicho, los especiales de los cuerpos de artillería, ingenieros y estado mayor. El actual señor ministro de Marina, en la residencia que hizo en Filipinas, mandando la *Numanca*, después del glorioso combate del Callao, estudió el asunto sobre el terreno, y completó posteriormente sus observaciones durante la época en que fué comandante general de aquel Archipiélago.

Subig, que dista mucho de ser un punto inaccesible, como equivocadamente dice *La Correspondencia*, forma parte de la provincia de Zambales; es pueblo habitado, según el último censo oficial, por 10,000 individuos, y puerto distante unas 27 millas al Norte de la gran bahía de Manila.

Hay más: en vez de esa inaccesibilidad creada por la naturaleza, de que habla el colega, ésta ha acumulado en aquel punto tales elementos, que a muy poca costa, Subig puede convertirse en un puerto militar solo comparable al Ferrol, y muy superior, por sus privilegiadas condiciones, a cuantos se divisan en las extensas costas de los mares de Indo-China.

Los gastos que ocasiona esta transformación serán relativamente poco crecidos, y han de sufragarse tanto por el presupuesto del Estado, como por el de los fondos provinciales y municipales; de manera que su inversión no inferirá perjuicio a los demás servicios públicos.

Felicitemos sinceramente al gobierno de S. M. por esta importantísima determinación. En primer lugar, establece el medio más sólido y firme de defensa en el Archipiélago.

En segundo lugar es la digna coronación de las grandes obras decretadas recientemente, y en vías de ejecución, que han de desarrollar la transformación social

que se viene observando en las Islas y multiplicar los recursos de la producción.

El pueblo filipino, que contará con una protección eficaz para sus intereses, agradecerá eternamente la solicitud que le demuestran los altos poderes del Estado.

LOS MISIONEROS Y LA CONFERENCIA.

Según nuestras noticias particulares que consideramos fidedignas, en la cuarta sesión celebrada en la capital del imperio alemán por la conferencia Africana, y de la cual tienen ya conocimiento nuestros lectores, se redactó por la comisión de las ocho potencias el art. 6.º de la declaración relativa a la libertad de comercio en el Congo, su desembocadura y países circunvecinos, en la siguiente forma:

«Art. 6.º Todas las potencias que ejercen soberanía ó influencia en dichos territorios, se comprometen a velar por la conservación de las poblaciones indígenas, a mejorar las condiciones morales y materiales de su existencia, y a prestar su concurso a la extinción de la esclavitud; pero principalmente a la abolición de la trata de los negros. Dichas potencias protegerán y favorecerán sin distinción de nacionalidades y cultos todas las instituciones y empresas religiosas, científicas y de asistencia caritativa, creadas y organizadas para dichos fines, ó que se propongan la instrucción de los indígenas dándoles a conocer y permitiéndoles apreciar las ventajas de la civilización.

Los misioneros, los sabios, los exploradores, sus escoltas, efectos y colecciones, serán igualmente objeto de una especial protección.

La libertad de conciencia y de tolerancia religiosa están expresamente garantizadas para los indígenas lo mismo que para los nacionales y extranjeros. El libre y público ejercicio de todos los cultos, el derecho de levantar iglesias, templos y capillas, y el de organizar misiones religiosas pertenecientes a todos los cultos, no estarán sometidos a ninguna restricción ni a ninguna traba.»

El embajador de Italia propuso a la comisión de las ocho potencias que, en el párrafo segundo, a la palabra *misioneros* se añadiese la de *cristianos*, lo que rechazó la comisión por oponerse a ello los plenipotenciarios de los Estados Unidos y de Turquía.

En la sesión en plena de la conferencia, reprodujo el embajador italiano su proposición, apoyándole los de Austria, Francia ó Inglaterra, ocasionando reiteradas declaraciones del embajador de Turquía.

La conformidad del ministro plenipotenciario de España a la proposición italiana, consta también en el párrafo 11 del acta de dicha conferencia en los siguientes términos:

«El conde de Benomar apoya la moción del conde de Launay en los siguientes términos:

«Se adhiere a la proposición de S. E. el señor embajador de Italia en el sentido de que debe entenderse que en todas las circunstancias los gobiernos existentes ó que en lo futuro existan, en los territorios donde la conferencia establezca la libertad comercial, concederán a los misioneros católicos la protección especial y la libertad de que hace mención el art. 6.º»

No habiendo sido esta declaración combatida por nadie se considera aceptada como parte de la interpretación auténtica dada por la conferencia al párrafo segundo del art. 6.º sobre libertad de comercio en la cuenca del Congo, su desembocadura y terrenos colindantes.

Las razones que tuvo nuestro representante para formular esta declaración, son los datos que el célebre viajero Stanley ha comunicado a la conferencia, de los vastísimos territorios que los plenipotenciarios de las catorce potencias reunidas han declarado libres para el comercio del mundo y que se extienden desde las orillas del Atlántico a las del Océano Índico, que habitan cuarenta y nueve millones de negros.

La tierra es fértil; ricos sus productos; al comerciante seguirá en ellos el agricultor y pronto habrá allí Estados constituidos por las grandes potencias comerciales de Alemania, Inglaterra, Holanda, etc. etc.

Estos Estados serán protestantes y, como es natural, sus autoridades se inclinarán a los misioneros de su culto con preferencia a los católicos, caso previsto por el señor conde de Benomar, cuya declaración tiende clara y terminantemente a asegurar en estos Estados el porvenir de los misioneros católicos y su libertad, ofreciendo a la Santa Sede y a las potencias católicas medios para ampararlos si algún día fuese preciso.

LA POLITICA DEL PRINCIPE DE BISMARCK.

Hemos hablado ya de los descalabros que ha sufrido la política del canciller alemán en el Reichstag, así en la cuestión de indemnización a los diputados como en la de subvención a las líneas interoceánicas, como en la cuestión eclesiástica. El príncipe de Bismarck no por eso se arredra y sigue haciendo frente a las oposiciones con su calma impasible. Hablando últimamente del aumento que han tenido los socialistas en el Parlamento, se expresó en estos términos:

«Este aumento no me hace mala. Cuanto mayor sea el número de los diputados demócratas-socialistas, tanto mayor será el deber de delicadeza que les incumbirá de presentar sin tardanza planes positivos y decir cómo forjan sus cabezas el porvenir del mundo y la constitución. Hasta ahora han quedado en este punto rezagados. Es malo todo lo existente; ellos lo sujetan a la crítica; todo lo rechazan. Muy fácil es hablar; todas las organizaciones humanas son defectuosas en alto grado y las más veces las instituciones políticas; efectivamente, habiendo de cooperar para ello tantas personas, sigue de ahí que también prevalezcan en aquellas las imperfecciones de sus muchos autores, y en este concepto la crítica es en extremo fácil; pero, ¿la perfección en dónde está?

«Que al fin no pueda yo ver una vez una Constitución, una legislación tal cual los señores jefes de los demócratas-socialistas la imaginan! Ellos son ahora 25; yo quiero que sean 30, estoy seguro de que entonces proyectarán su plan completo de operaciones para la Constitución tal como ha de ser. Hasta ahora nada se nos ha presentado. Propongan Vds. cómo haya de ser la Constitución, coloquen su Eldorado sobre la mesa de la Cámara para que todos los demás lo juzguen, y estoy persuadido de que habrá muchas cosas respecto de las cuales podré decir que están bien, y sobre las que podré entenderme con Vds., pero no en todo. Si Vds. están atentos a explicar de un modo completo sus planes a sus electores, éstos lograrán formar juicio exacto, y Vds. descubrirán entonces el secreto de que no toda la gente que ha votado por la democracia social acepta por esta razón todos los planes de los jefes.»

No menos firme se mantiene el Gobierno alemán en la cuestión de la exclusión del duque de Cumberland de la sucesión del trono de Brunswick. La *Gaceta de Colonia* publica una declaración en la que, hablando de las opiniones y razones alegadas en el Parlamento alemán a favor del duque de Cumberland por su defensor, el señor Windthorst, dice que ese alegato no ha hecho más que poner en evidencia la imposibilidad del advenimiento de los güelfos al trono de Brunswick.

La *Gaceta de la Alemania del Norte*, diario oficioso de Berlín, se adhiere en un todo a las ideas expresadas por la *Gaceta de Colonia*, y hace, además, estas reflexiones: «Al pronunciar el mandatario del duque de Cumberland, señor Windthorst, discursos que tienden a la destrucción del imperio, ha hecho enteramente imposible el advenimiento de aquel príncipe al Trono de Brunswick.

El duque de Cumberland, que ha perdido ya toda probabilidad de alcanzar su objeto, pueda dar en este punto las gracias a su encargado de defenderle. Los Gobiernos confederados no admitirán en medio de ellos ningún personaje que tome a empeño sostener desde el año de la ruina del Imperio la rebelión contra el Emperador y contra el imperio.»

De Posen anuncian que además del cardenal Lodoichowski, hay actualmente 15 sacerdotes católicos que sufren la pena de destierro.

A la *Independencia Belga* le dicen del Haya que el conde Herbert de Bismarck cesará desde Navidad de representar a Alemania en los Países Bajos. Se añade que el conde partirá del Haya para Berlín, donde entraría, como subsecretario de Estado, en el ministerio de Negocios extranjeros.

INGRESOS EN OCTUBRE.

El resumen de nuestro movimiento comercial de octubre último, da un aumento de tres millones y medio de pesetas sobre igual mes del año anterior. Vamos ahora a dar a conocer los artículos que presentan mayores diferencias.

Los que acusan alza son los alquitranes, petróleo refinados, acero, hierro y herramientas, hoja de lata, paños tintóreos, perfumería y esencias, algodón en rama, hilados y tejidos de algodón, hilazas de cáñamo y lino, tejidos de lana, de seda y con mezcla,

embarcaciones, trigo, azúcar, aguardiente, botones y pasamanería. En cambio ofrecen baja los carbones, petróleos brutos, cobre y latón, alambres, productos vegetales no especificados en el Arancel, colores, tintes y barnices, sal común, productos químicos, tejidos de cáñamo y lino, lana en rama, seda en rama, papel, maderas, muebles y artefactos, ganados, cueros y pieles, máquinas y piezas sueltas, carruajes y piezas para los mismos, bacalao y pez palo, harina de trigo, cereales, cacao, vidrio y cristal, café, canela y vinos.

El movimiento de navegación acusa durante el mes una entrada de 1,403 buques de todas clases y nacionalidades y una salida de 1,248, descargando los primeros 233,134 toneladas de mercancías y cargando los últimos 496,669.

HACIENDA.

Real orden referente a los buques españoles reparados en el extranjero, disponiendo lo siguiente:

1.º Cuando un buque español se alargue ó repare en el extranjero, consignará el capitán en el manifiesto de su primer viaje a España las toneladas de arqueo que el buque hubiere aumentado, ó la importancia de la reparación hecha en el mismo, detallando en este último caso la clase y peso de los materiales empleados en la obra.

2.º El consignatario del buque presentará las declaraciones en la forma establecida para el despacho, reconocimiento y pago de derechos.

3.º Los cónsules españoles participarán a la Dirección general de Aduanas las reparaciones ó alargamiento de buques nacionales que se hagan en el distrito consular correspondiente, y el primer puerto español adonde se dirijan para que dicho centro dé el oportuno aviso a la aduana respectiva y pueda hacerse el despacho y adeudo en la indicada forma.

4.º Después de verificado el pago de los derechos, la aduana dará al consignatario del buque una certificación del aforo y adeudo para su resguardo y con el fin de que no se hagan nuevas exacciones.

5.º Cuando el capitán hubiera omitido en el manifiesto el número de toneladas que el buque aumentó ó la reparación hecha en el mismo con la cantidad y clase de los materiales empleados, se impondrá la pena de dos a diez veces los derechos de arancel, según las circunstancias que hubieren concurrido para la omisión.

Y 6.º Las diferencias que resulten entre la declaración del consignatario y las cantidades y clase de los materiales u obra hecha en el buque que aparezcan del reconocimiento, se penarán en la forma establecida en las Ordenanzas para las diferencias en los despachos de importación del extranjero.

TRATADO ENTRE ESPAÑA Y COREA.

Noticias de China.

Las cartas que recibimos de Hong-kong expresan que gracias a la actividad desplegada por nuestro ministro plenipotenciario en China, están muy adelantados los trabajos para la celebración de un tratado de comercio y navegación entre España y Corea, el cual ha de proporcionar grandes ventajas al tráfico entre nuestro Archipiélago de Filipinas y la precitada región del extremo Oriente.

Las gestiones del señor Alba Sileado cerca de las autoridades superiores del imperio del medio, han logrado vencer algunos obstáculos que la rutina administrativa oponía a la venta en Hong-kong, Amoy y Shanghai y otras importantes poblaciones del litoral, de billetes de la lotería filipina que son allí muy buscados.

Se nos dice también que en uno de los próximos correos serán remitidos por nuestra plenipotencia en China, al ministerio de la Guerra, una colección de uniformes de los ejércitos de China, Siam, el Japon, Corea con unos apuntes militares sobre el extremo Oriente.

CENTENARIO DE SAN ALFONSO.

El señor arzobispo de Nápoles se propone celebrar con solemnidad el centenario de San Alfonso, obispo.

Al efecto se ha publicado una circular con el siguiente prospecto:

«Ocurriendo en el año 1887 el centésimo aniversario de la muerte de San Alfonso María de Ligorio, patricio napolitano, abogado, misionero, fundador, obispo y doctor, la Asociación de jóvenes nobles fundada en

Nápoles en 1871, bajo los auspicios y el nombre de San Alfonso de Ligorio, animada del mismo espíritu de amor divino que animaba el corazón de Alfonso para con los pobres, se propone levantar en Nápoles un hospicio para niños abandonados, que contenga dormitorio, escuela, talleres y capilla dedicada al Santo, inspirador y protector de esta obra de caridad.

Una inscripción conmemorativa dará a conocer a la posteridad las naciones que hubieren cooperado a la fundación de un instituto no ménos social que religioso.»

EL CAÑONERO «CONCHA».

Dicen de Cartagena, que el cañonero *Concha*, destinado a Filipinas, y que ha pasado a dicho puerto con el fin de montar su artillería, tiene las siguientes condiciones:

Eslora, 48,86 metros.
Manga, 7,80 id.
Puntal, 3,74 id.
Desplazamiento, 518 toneladas métricas.
Aprovechamiento, 66 toneladas.

Aparato, bergantín-goleta.
Armamento.—Tres cañones de acero, de 12 centímetros, sistema Gonzalez Hontoria. Tubo para lanzar torpedos de Whitehead. Dos ametralladoras de Nordenfeld, de 25 milímetros; 76 carabinas de Remington, 44 sables y 24 revolvers del sistema Kert. Los cañones, modelo del año 1879.

Máquinas.—Lleva dos del sistema pilon, con hélices independientes de 2,60 metros de diámetro, que desarrollan una fuerza relativa de 600 caballos indicados; son de las llamadas Compound, ó de alta y baja presión, es decir, de las conocidas con el nombre de económicas, y compuestas de dos cilindros, cada uno con su condensador de superficie y de circulación natural.

La presión de trabajo es de cinco atmósferas en la caldera, y con ella se logra el andar de 12 millas por hora.

«EL TRATADO HISPANO AMERICANO».

Las últimas noticias recibidas sobre el tratado de comercio con los Estados Unidos, siguen siendo favorables a su aprobación. Periódicos de Madrid han publicado anoche los párrafos del mensaje leído por el presidente de aquella república favorables al proyecto y los periódicos extranjeros de fecha reciente lo confirman.

Dice el *The Times* (Londres) de 13 diciembre lo que sigue:

Filadelfia, 12.

El secretario de Estado ha presentado al presidente un análisis compendioso de las proposiciones del tratado español de reciprocidad.

Dijo el secretario que se había propuesto tres principales objetos en la negociación del tratado: primero, establecer una reciprocidad en el cambio de productos entre los Estados Unidos y las vecinas provincias é islas españolas de Cuba y Puerto-Rico, y una serie de mutuos privilegios de navegación, que tenderían al mayor desarrollo del comercio. Segundo, hacer desaparecer las restricciones y trabas a que había estado por muchos años sometido el comercio americano, por efecto de las tarifas y aranceles de aduanas de aquellas islas. Y tercero, complementar el tratado celebrado en 1795 con España, introduciendo los adelantos modernos, referentes a la libertad comercial, la protección de personas y propiedad y la cláusula de *nación más favorecida*, que no existían en dicho convenio.»

OFICIAL

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 30 de Enero 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnición. Jefe de día el coronel don Felix Laborde.

De imaginaria, el coronel don Agustín Gómez.

Hospital y provisiones, Artillería.—Sargento para el paseo de enfermos, número 4.

De orden del Excmo. sr. General Gobernador Militar.

El coronel teniente coronel, Sargento mayor Interino, José Prego.

SECCION RELIGIOSA.

VIERNES.—Stos. Hipólito y Peliciano, mrs.; Félix, papa, y Adelmo, cfs.—Stas. Martina, v. y m.; y Jacinta, v.

I. P. en las iglesias de S. Francisco.

SABADO.—Stos. Pedro Nolasc, cf. y fr.; Ciro, Victor y cprs. mr. Julio cf.—Sta. Marcela.

—Permitidme que sondée el terreno antes de contestaros. Es muy probable que vea aquí a la señora Bressolles, la conozca por ciertos detalles de su disfraz, y me haga amigo de ella.

—¿Quién os presentará?

—Nadie... Parece que esa señora es de fácil acceso... Además la libertad del baile de la Opera autoriza muchas cosas.

—¿Ha sido por eso por lo que os habeis cambiado de disfraz?

—No.

—¿Pues con qué objeto?

—Con el de desorientar a una mujer que lleva un dominó negro y antifaz encarnado, la cual me ha conocido sin conocerla yo.

—Un dominó negro con antifaz encarnado—repitió Lartigue,—debe ser la mujer que nos dirige esas miradas tan penetrantes.

—¿Estais seguro que os ha reconocido?—preguntó Verdier.

—Completamente seguro. Ha pronunciado mi nombre y me disgustaría ser expiado.

—Lo comprendo; tanto más, cuanto que esa desconocida me parece sospechosa... Como acaba decir nuestro amigo, nos dirige miradas sospechosas.

—Os habrá visto tal vez conmigo y ha despertado su curiosidad. Quisiera poder hablar con ella... interrogarla.

—¿Y quién os lo impide?

—Me reconocería por la voz, y además, tengo que ocuparme de la señora Bres-

Valentina miró con asombro a aquel joven que la defendía; la parecía que su voz y sus maneras eran las de un hombre de la buena sociedad, y además, acudía en su defensa.

Pensó que podía librarse de él a los cinco minutos, si tal era su intención; de modo que aceptó el brazo que le había ofrecido Mauricio.

Pero volvió a juntarse el grupo. El joven separado por Mauricio se puso el sombrero sobre la oreja, y dijo, adoptando un aire belicoso:

—¿Qué es... qué es eso?... Yo era el primero... Tengo derechos adquiridos. La cosa no quedará así.

Mauricio miró a su interlocutor y le dijo con voz serena y seca al mismo tiempo:

—Caballerito, tened cuidado con lo que haceis... O sois un granuja, ó un hombre bien educado. En la primera de estas dos hipótesis, voy a probaros que he aprendido el boxeo inglés y francés con los mejores profesores y he aprendido sus lecciones. En el segundo, os ofreceré una estocada para mañana por la mañana, pero creo deberos advertir que tengo mala mano. En cualquiera de los dos casos, pasaremos esta señora y yo. De modo que os aconsejo nos dejéis el paso libre, pues os tendrá mejor cuenta.

Este pequeño discurso produjo sobre el auditorio un efecto muy profundo.

La perspectiva de una lucha a puñetazo limpio ó la estocada, pareció traer a la razón al embriagado jovenzuelo.

Se puso a decir algunas palabras inin-

Mauricio llegó a tiempo de poder oír la respuesta de Valentina y las carcajadas de los alegres jóvenes.

Comprendió al primer golpe de vista que la mujer de Bressolles estaba rodeada de importunos, dispuestos a cualquier imperitencia, y supuso que le agradecería mucho la sacase de aquel compromiso.

Así, pues, se decidió a intervenir inmediatamente.

—El convidado... que venga el convidado... el convidado... empezaron a cantar.

—El convidado soy yo—dijo Mauricio, separando bruscamente a aquel de los jóvenes más cercanos del dominó azul.—Habeis comido demasiado bien para pensar en cenar... Os aconsejo que vayais a acostaros y os valdrá más... ¡Venid, señora!

solles; ¿pero por qué no lo hace uno de vosotros?

Verdier se echó a reír.

—¿Te encargas tú de ello?—preguntó a Lartigue.

—Hombre, no tendría inconveniente en arriesgarme.

—Muy bien—dijo Mauricio,—pero sed astuto; reemplazad vuestras cintas multicolores por lazos de un solo color é intentad saber quién es ese dominó que me inquieta.

—Os dejo; voy a dar comienzo a la batalla.

—¿Dónde y cuando nos veremos?

—Mañana, en la calle de Suresnes, por qué tal vez no pueda volver a veros esta noche.

—Pues hasta mañana.

Mauricio se perdió entre la multitud.

Lartigue y Verdier cambiaron las cintas multicolores de sus dominós por lazos de uno solo, que tuvieron cuidado de llevar de reserva, y el primero se puso a buscar al misterioso dominó.

—Si te encuentro con esa mujer me marcharé del baile, porque me estoy cayendo de sueño—dijo Verdier separándose de su compañero.

—Convenido; entonces hasta mañana, en la calle de Suresnes.

Mientras los dos miserables cambiaban estas palabras, Mauricio se había yuelto a su palco, donde permanecía de pie, dirigiendo sus gemelos a todas partes, con objeto de divisar un dominó azul con

En la sesión celebrada anteanoche, por el Excmo. Ayuntamiento, juraron sus cargos los nuevos señores concejales don José Reyes Mijares y don Severino R. de Alberto, tomándose entre otros los siguientes acuerdos.

Que el señor Reyes se encargue de la Inspección del arrabal de San Fernando de Dilao, vacante por renuncia del Regidor señor Martín, y que el señor Alberto se encargue también de la Inspección del arrabal de San José que desempeñaba accidentalmente el señor Chofre.

Autorizando el gasto necesario para el blanqueo y recorrido del antepecho de fábrica y balaustrada del istmo de Magallanes.

Romitiir á informe de una comisión compuesta de los señores Alcalde de primera elección, síndico procurador y Regidor señor Lago, el expediente promovido por el comandante de la Guardia veterana, pidiendo que se aumente la fuerza de aquella sección, para que pueda prestar sus servicios en el arrabal de San Fernando de Dilao.

Después de dar lectura del proyecto de adición al reglamento de Bomberos, para el servicio contra incendios, aplicando al mismo los peones fontaneros, se resolvió aplazar su resolución hasta la próxima sesión a fin de que puedan estudiarse todos los señores Concejales.

A moción del señor Alcalde de primera elección, se acordó reiterar el cumplimiento de las disposiciones vigentes que prohíben de implore la caridad pública sin llevar la correspondiente placa y licencia.

Por el vapor inglés *Serapis*, que saldrá para Iloilo, hoy á las cuatro de la tarde, la Administración central de Correos, remitirá hasta las dos de la misma, la correspondencia para dicho punto, isla de Negros, Antique, Capiz y Concepcion.

Por el vapor *Serantes*, que con destino á Bulán, saldrá hoy á las seis de la tarde, se enviará hasta las cuatro de la misma, la correspondencia para dicho punto y Albay.

Por el bergantín-goleta *Libertad*, que saldrá para Calbayog en la misma fecha que el anterior á las seis de la tarde, se remitirá hasta las doce del día, la correspondencia para dicho punto.

Por el vapor *Camiguin*, que con destino á Dagupan, saldrá mañana á las cuatro de la tarde, enviará hasta las dos de la misma, la correspondencia para dicho punto y Pangasinan.

La Intendencia general de Hacienda ha dispuesto que el oficial tercero de la Inspección del ramo, don Manuel Rincon, pase por conveniencia del servicio á prestar los suyos en la Contaduría.

Ha sido aprobada la fianza de tres mil pesos, prestada por la Sociedad de las mutuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer don Joaquín de la Mata en el cargo de oficial segundo Administrador de Hacienda pública de Camarines Sur.

Nos escriben de Cainta, pueblo del distrito de Morong, que el sábado último se celebró allí la festividad de su patrona titular Nuestra Señora de la Luz, con misa solemne y sermón, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el canónigo señor Revilla.

Asistieron á la función religiosa el gobernadorcillo y principales y gran número de fieles.

El pueblo á pesar de la pobreza en que vive, estuvo engalanado é iluminado desde la víspera de la fiesta.

Con ser precaria la situación de aquellos labradores, no dejaron de obsequiar debidamente á los que visitaron el pueblo, con motivo de la festividad de su santa patrona.

El café Suizo vá á ser ensanchado, extendiéndose el piso bajo hasta el local que hoy ocupa la tabaquería contigua.

Por virtud de esta reforma, se recorrerá también la media agua ó el toldo fijo hasta el límite del nuevo ensanche.

El Suizo ganará mucho con esta mejora.

Tribunales de justicia.

En la mañana de hoy se verá en la sección primera de la Sala de lo criminal del Tribunal Superior, por relación de escribano del Juzgado del distrito de Quiapo, para la resolución del incidente de escarcelación, promovido por los procesados en la causa núm. 4740 de dicho Juzgado contra R. B. y D. M. por robo frustrado.—Abogado, don Ambrosio Rianzares Bautista.

Hoy también se verá en la sección segunda de la Sala de lo criminal de la Real Audiencia por relación del escribano del Juzgado del distrito de intramuros, para la resolución de un recurso interpuesto, la causa núm. 4932 seguida en dicho Juzgado contra don L. U. y otros por falsedad.

Abogado del querrelante, don Doroteo Cortes, idem del procesado don José Juan de Icaza.

La feria de San Sebastian, continuaba anteaer viéndose regularmente concurrida.

Las tiendas no han realizado, á lo que parece, muchas ventas.

La música era el aliciente principal de esas veladas y la música no hacía gran derroche, pues poco después de las diez abandonaba el campo.

Ahora quedará terminado el período de las ferias hasta el año que viene.

Vuelve á hablarse de que en breve será cosa hecha la escala en Manila, en los viajes de ida y retorno, de los vapores de las Mensajerías marítimas francesas.

Grandes ventajas reportará al comercio esta medida si afortunadamente se realiza.

Cartas recibidas de la Península, consignando el nuevo Inspector general de Obras públicas, electo para estas Islas, se disponía á embarcarse con destino á Manila en el vapor correo del primero del actual.

De un día á otro debe esperarse despacho telegráfico de Singapore, anunciando el paso por aquel punto, con rumbo á este puerto del vapor-correo *Reina Mercedes*, procedente de Europa.

Fuerza de la Guardia civil veterana, recogió anteaer en la calle á un pobre hombre que fué víctima de un síncope.

En la mañana de ayer se retrataron en

la fotografía americana, formando varios grupos, los moros que forman parte de la empujada joloana, retratándose solo el Datto Jaron.

Segun nuestras noticias, dicha embajada acompañada del señor Coronel gobernador P. M. de Joló y del señor Ortoste, jefe de Negociado de la Secretaría del gobierno general, irán el día tres del próximo mes de febrero á visitar las canteras de Angono.

También sabemos que el día once del citado mes de febrero, regresará la citada embajada al Archipiélago de Joló.

Se ha concedido un mes de próroga, á la licencia que disfruta en esta capital, don Eduardo Rodríguez Morini, Juez de 1.ª instancia del distrito de Iloilo.

Las aprehensiones hechas anteaer por las subdivisiones de la Guardia civil veterana, fueron las siguientes:

Por guiar un vehículo siendo de menor edad	1
Por haber maltratado de obra á un chino	1
Por hurto	1
Por andar por la calle á altas horas de la noche	1
Por abandonar en la calle el vehículo que guiaba	1
Por ser deudores de sus contribuciones	14
Por infracciones á bandos	8
Por faltas en la servidumbre doméstica	2
Por jugar á la tanga	3
Por jugar al gallo en la vía pública	2
Por heridas	1
Por indocumentado	1
Por embriaguez	1

Los niños vacunados ayer en la Casa Central, fueron veintuno, los cuales procedían: tres de Manila, cuatro de Tondo, tres de Binondo, uno de San José, dos de Santa Cruz, uno de Quiapo, uno de Sampaloc, uno de San Miguel, dos de San Fernando de Dilao, dos de la Ermita y uno de Malate.

Se vacunaron además en dicha casa, setenta y tres artileros peninsulares.

El próximo jueves, se administrará la vacuna, segun costumbre en la Casa Central de la misma.

El vapor *Camiguin*, que llegó ayer mañana de Capiz, trajo de pasajeros á don José Zapater, alférez; don Epifanio Señoran, y un chino.

En el *Butuan*, que llegó ayer mañana de Iloilo, vinieron de pasajeros don Oscar W. Suhm; don Manuel Aldeguer y varios á proa.

De Tacloban, cabecera de la provincia de Leyte, nos escriben con fecha 23 del actual: «En esta fecha se están celebrando los días de S. M. el rey (F. D. G.) en la cabecera juntamente con los del señor Gobernador don Alfonso Gonzalez Novelles con gran pompa y regocijo.

«Dos músicas con la principal é infinidad de personas fueron á felicitar al nuevo gobernador ayer noche y en el día de hoy toda la colonia española reunida en la casa-real en donde el señor Novelles con la amabilidad que acostumbra los ha obsequiado con una gran cena y refrescos.

«Los naturales se han distraído con juegos de carajay, circo y otros improvisados en este día sobresaliendo en demostrar su cariño al nuevo gobernador los pedáncos y principales.

«La población está engalanada con colgaduras y banderas é iluminada por la noche desde la víspera.

«Hace ya cinco años no se había celebrado el día con tanto regocijo como hoy.»

Tomamos de la *Gaceta* de ayer la siguiente circular de la Ordenación general delegada de pagos, sobre clases pasivas, cuya reproducción juzgamos de utilidad para una parte del público:

ORDENACION GENERAL DELEGADA DE PAGOS DE FILIPINAS.

Circular.

Dispuesto por la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855 y Real orden de 22 de agosto siguiente, que todos los individuos que perciben haberes pasivos han de presentarse en acto de revista, ante las oficinas de Hacienda donde radiquen sus pagos y resuelto mis tarde por las Reales órdenes de 7 de enero de 1883 y 28 de marzo próximo pasado, que dicho acto tenga lugar una sola vez en el mes de abril de cada año, anunciando oportunamente el llamamiento á dichos interesados al efecto de que pueda publicarse en la *Gaceta* de Madrid y de poder comprobar de una manera fehaciente la existencia de los mismos, que no ha sufrido alteración el estado de las personas que en el fundan el derecho que disfrutan y evitar por tal modo los perjuicios consiguientes á los fondos del Estado; esta Ordenación general de pagos ha acordado lo siguiente:

1.º Todos los individuos de las clases pasivas sea cualquiera su procedencia, que cobren haberes en las Cajas del Archipiélago Filipino, pasarán durante el mes de abril, revista de presente ante los Interventores de las Administraciones y Subdelegaciones de Hacienda pública de las provincias en donde radiquen los pagos, debiendo ir provistos indispensablemente además de la fe de existencia y de estado en su caso, del documento original que acredite el derecho en cuyo goce se hallen y de la declaración relativa á no percibir otros haberes de los fondos del Estado, provinciales ó municipales, segun lo que exigen las Reales órdenes de 22 de agosto de 1855 y 16 de diciembre de 1874.

2.º Las feés de existencia y de estado expedidas por los Sres. Curas párrocos, han de expresar el nombre, apellido y destino de los interesados, fíndolas desde el 1.º al 30 de abril y debiendo llevar la conformidad de la autoridad municipal ó de los Gobernadorcillos en donde no existiere aquella, en los términos acordados en la regla 2.ª de la Real orden de 8 de junio de 1870.

3.º Los que residan en la Península é Islas adyacentes, justificarán su existencia y estado por medio de certificaciones expedidas por los jueces municipales, adicionadas con las declaraciones que están prevenidas y legalizadas por dos notarios con arreglo á lo mandado en la orden del R-gente del Reino de 7 de junio de 1870.

4.º Los que se hallen imposibilitados físicamente de presentarse en revista, lo acre-

ditarán en las oficinas donde debieran pasarla con certificación facultativa, acompañando el documento justificativo de la existencia y estado y los demás que están ordenados.

5.º Los jubilados, retirados y cesantes que pertenezcan á los Cuerpos colegisladores y cuantos por razón de los destinos que sirvieron pueden prescindir de la certificación de revista, tienen en cambio el deber segun la regla 4.ª de la citada orden de 8 de junio de 1870, de presentar el oportuno oficio escrito y firmado de su puño y letra dirigida á esta Ordenación en la forma que establece dicha orden suprema, pero legalizado también por dos notarios, exceptuándose únicamente de esta última requisito con arreglo á la Real orden de 29 de agosto de 1882 los Diputados y Senadores.

6.º Los residentes en el extranjero usando del derecho que les concede la Real orden de 23 de agosto de 1879, acreditarán su existencia y el estado cuando en el funden su derecho, con certificación del funcionario consular ó diplomático español de la localidad en que habitan ó del más próximo á ella, mas sin dejar los interesados de estampar la declaración exigida por la regla 2.ª de la orden de 8 de junio de 1870.

7.º Cuando sean varios los partícipes de una pensión, todos deben presentarse en revista, no bastando que lo haga uno solo para llenar las formalidades de aquel acto.

8.º Si los menores de edad no pueden presentarse, sus tutores y curadores tienen el deber de expresar el motivo y de acompañar las feés de vida expedidas por los Párrocos.

9.º La revista tendrá lugar en las oficinas de Hacienda de este Archipiélago todos los días útiles del mes de abril desde las ocho á las doce de la mañana, quedando autorizados los Administradores provinciales ó quienes hagan sus veces para ampliar el tiempo diario durante las tardes, si lo juzgaren necesario.

10. Los que no cumplieren con lo que queda expuesto, serán dados de baja oportunamente en la nómina y suspendidos del pago de sus haberes, interin no obtengan la correspondiente rehabilitación con arreglo á las leyes.

11. Los Administradores de Hacienda pública, cuidarán de pasar á esta Ordenación en todo el mes de mayo próximo, una relación nominal de los individuos á quienes hubieren dado de baja en la nómina, ya por que su derecho no apareciera reconocido por Tribunal, Junta ó autoridad competente, ya porque haya cesado por causas naturales ó segun las condiciones de la concesión, ya por no practicar las prescripciones que regularizan su disfrute, expresando en cada caso el haber del interesado y la causa que motivó la baja, á cuya relación acompañarán por esta vez otra expresiva de cuantas medidas de aquella índole hayan adoptado desde abril de 1884, siempre que antes no lo hubieren ya efectuado.

12. Para la resolución de las dudas y dificultades que pueden surgir en la práctica de este servicio, las oficinas correspondientes, consultarán las disposiciones legales pertinentes al caso, que en su mayor parte aparecen insertas en la *Gaceta* de esta Capital núm. 170 publicada en 17 de diciembre de 1879.

Manila 27 de Enero de 1885.—José Valarde.

Ha tenido entrada en la Subinspección de las armas generales el expediente del reconocimiento facultativo que ha sufrido en el hospital militar de esta plaza el capitán de infantería, del cuadro eventual de reemplazo, don Luis Martinez Aleobandas.

El transporte de guerra *San Quintin*, llegado ayer á Manila procedente de Islas Marianas, nos ha traído la siguiente carta de Agaña:

«Agaña 23 de enero de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE MANILA.

Muy señor mío y estimado amigo: desde mi última de 17 de noviembre pasado, pocas son en verdad las noticias que puedo comunicar, pero así y todo se las voy á referir, por si merecen darlas publicidad en su apreciable DIARIO.

El vapor transporte *San Quintin*, después de salir de este puerto marchó al de Umata con objeto de hacer aguada y dos días después se hizo á la mar para esa capital.

El 20 de aquel mes, se fué á pescar á la playa de Pago un vecino de esta, y arrollado por las olas pereció, sin que hasta hoy se sepa nada de su paradero; un hijo suyo de pocos años que iba con él, y que quedó en la playa, dió noticia del suceso.

El 28 de noviembre con motivo de ser los cumpleaños de S. M. el Rey (F. D. G.) hubo un solemne *Te-Deum* viéndose la iglesia como pocas veces se ha visto en adorno y asistencia; del pueblo nada hay que decir, pues secundó las órdenes de su celo y entusiasmo señor Gobernador, adornando las casas con colgaduras, banderas y en las noches del día y la víspera con profusa iluminación.

Como que esta Colonia es hoy más numerosa que antes, se encuentra también más animada. El tercer ayudante de la plaza, con motivo de su ascenso á segundo, invitó á todos sus compañeros á un pequeño refrigerio. A los pocos días el Administrador de Hacienda señor Dotor, invitó también á la Colonia á un día de campo, que se pasó agradablemente, y así continuamos de alegría en alegría, hasta el 3 de diciembre que fué de luto, para esta Colonia y habitantes. El intrépido y arrojado señor Buton, que tantos años ha, venia buscando su subsistencia y la de su familia en la inmensidad del Océano, como piloto que era; el arriesgado y valiente Buton, que no tuvo inconveniente en atravesar 500 millas, que median desde esta isla á la de Yap en las Carolinas (en un bote, falleció en dicho día 3, en la playa puede decirse de este puerto. Iba con un bote en compañía de su señora y dos niños, que ha dejado en la orfandad, para el inmediato pueblo de Agat, con objeto de asistir á un casamiento de un cuñado suyo, y próximos al Castillo de Santa Cruz, su hijo mayor de unos siete años, dice que le vió caer al agua y fué el que avisó á su madre; por más vueltas que dió el bote en aquellas inmediaciones en busca de aquel valiente, no adelantó nada, teniendo que resignarse á seguir su viaje las demás personas que le acompañaban, hasta el citado pueblo de Agat, en donde dieron cuenta del suceso. Tan pronto llegó aquí la noticia, se pusieron en marcha para aquel sitio los señores del Juzgado, con objeto de averiguar los incidentes del suceso. En la tarde del siguiente día al de la ocurrencia, apareció

el cadáver del señor Buton flotando en las olas del mar, próximo á donde tuvo lugar su caída del bote. Se condujo el cadáver á esta cabecera, y se le hizo la autopsia.

Enterado del caso el Sr. Olive, Gobernador de las Islas, y á pesar de que apenas conoció en vida al intrépido Sr. Buton, abrió una suscripción y fué el primero en consignar cantidad en ella, secundándole todos los demás empleados y varios principales del pueblo, entregando á la viuda al día siguiente la suma recogida.

Que Dios premie el heroísmo de aquel valiente, y á su viuda é hijos, no los desatienda el Gobierno de nuestra noble nación, que bien lo merece por pertenecer á aquel, que aunque no era español de nacimiento, lo era por su vecindad y servicios que prestó á la Patria. (E. P. D.)

El 6 del actual llegó á estas playas el transporte *San Quintin* conduciendo la correspondencia, al comandante don Antonio Borredá antiguo jefe del Presidio de estas Islas, que vino en concepto de Fiscal para seguir la causa incohada sobre los tristes sucesos del 2 de agosto, y varios oficiales del ejército para desempeñar el cargo de defensores en la misma causa. Segun nos cuentan dichos viajeros, han traído buen viaje, aunque algo molesto por los vientos de proa que han tenido durante la navegación.

Segun anuncio de la Administración de Correos, mañana saldrá para esa el transporte citado, conduciendo la correspondencia pública y oficial, los acusados por los sucesos de agosto pasado, el fiscal que entiende en la causa, los defensores y por último el ayudante de plaza que ha sido ascendido para otro destino.

Ha sido nombrado secretario de causas á las órdenes del coronel jefe de la tercera media brigada de infantería, el teniente del Regimiento de España núm. 1, don Carlos Medina.

Se nos ruega hagamos público, que un escribiente de la Dirección general de Administración civil perdió en el día de ayer desde la citada oficina á la puerta Parian tres pliegos cerrados, y dirigidos al señor Provisor de este arzobispado, á fin de que la persona que los haya encontrado se sirva entregarlos en la conserjería de dicha oficina.

Por antigüedad ha sido promovido al empleo de sargento segundo, el cabo 1.º de infantería Francisco Serrano.

La Secretaría del Excmo. señor Ayuntamiento de esta ciudad, nos remitió ayer para su publicación el siguiente aviso:

«Debiendo proveerse en concurso público quince plazas de médicos, creadas para que presten sus servicios gratuitamente á las familias menesterosas de esta ciudad y sus arrabales de Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, San José, Quiapo, San Miguel, Ermita, Malate y San Fernando de Dilao, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento aprobado para dicho servicio por el Gobierno general de estas Islas, con fecha 23 del presente mes de enero; el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada en la noche de ayer, ha acordado se anuncie la provision de dichas plazas por el término de treinta días contados desde mañana, á fin de que los doctores y licenciados de medicina y cirugía en universidades españolas, que no se hallen incapacitados para ejercer cargos públicos, con absoluta exclusion de individuos de nacionalidad extranjera, que deseen servir dichas plazas, las cuales se hallan dotadas con un sueldo anual de 600 pesos, presenten sus solicitudes en esta Secretaría, dirigidas á la Excmo. Corporación Municipal y acompañadas de sus títulos y demás documentos que justifiquen los servicios que tengan prestados en la carrera, expresando el distrito en que pretendan servir.»

Ha sido cursada á la Capitanía general la instancia promovida por el alférez de la sexta Subdivision de la sección de Guardia civil veterana, don Fernando Moscoso, en suplica de dos meses de licencia por enfermedad para Puerto Princesa, en la isla de la Paragua.

En la Administración central de Correos de esta capital, se hallaban detenidas por insuficiente franco, las cartas siguientes:

Núm. 91, don Aquilina Lacaci, Ferrol (España), 62 4/8 céntos. de peseta: 92, don Cleto de Obieta, Gándara (id.), 12 4/4 id. id.: 93, don Juan de la Concha, Manila, 50 id. id.: 94, don Antonio Inarda, Baitug (Bulacan), 12 4/4 id. id.: 95, don Toribio Montero, Hong-kong, 28 1/8 id. id.: 96, don Antonio Pan Leon, Rute (Córdoba) 62 4/4 id. id.: 97, Fr. Gervasio Burgueras, Bagac (Bataan), 12 4/4 id. id.: 98, don Apolinario Malo, San Miguel (Manila), 12 4/4 id. id.: 99, don Francisco Belzunce, Manila, 12 4/4 id. id.

Se ha habilitado uno de los departamentos del cuartel de Santa Lucia, donde se aloja el Escuadron de Filipinas, para prisiones militares, habiéndose llevado á cabo en breve tiempo las obras necesarias para que el local elegido, responda á las exigencias de su nuevo destino.

Durante la tercera semana del presente mes, ingresaron en la Caja de Depósitos de esta capital 93,857 pesos 98 céntimos y habiéndose devuelto pesos 109,898'23 quedó una existencia en caja de 5,624,900 pesos 18 2/4 céntimos.

Se ha significado á la Subinspección de las armas generales, la satisfacción con que la Superior Autoridad militar de estas Islas, se ha enterado del brillante estado en que se encuentra el regimiento de Iberia núm. 2, de guarnición en esta plaza, como resultado de la minuciosa revista de Inspección que acaba de pasarle el coronel jefe de la primera media brigada de infantería don Horacio Sawa.

El último correo ha sido portador del núm. XLIV, suplemento al mismo y números XLV y XLVI correspondientes á los días 30 de noviembre, 8 y 15 de diciembre del año último.

Dichos números contienen los siguientes grabados:

Núm. XLIV.—Retrato del Excmo. y Emptísimo Sr. don Fr. Ceferino Gonzalez.—La guerra del Sudan: exterior de la casa «Mudiri» de Dongia.—Wilhelmshaven (Alemania): los buques de guerra «Ariadna» y «Bismarck».—Teatro de la Comedia *El amigo Fritz*, comedia de Erckmann Cha-

trian, la señorita Mondoza Tenorio y el señor Mario en los papeles Suzel y Daniel.—La pesca de la sardina en las costas de Galicia.—R-trato del Excmo. señor don Manuel Milá y Fontanals, catedrático de literatura de la Universidad de Barcelona.—Strasburgo (Alemania): inauguración de la Universidad.—Aniversario 337.º del fallecimiento de Hernán-Cortés.—Vista de Assuan y entrada á la primera Catarata del Nilo.

Suplemento al número anterior.—Los hijos de Eduardo IV, prisioneros en la torre de Londres.—Tentación, cuadro de casado.—Un sermón en el patio de los Naranjos, de la Catedral de Sevilla, cuadro de Jimenez Aranda.—Fidias, trabajando en las esculturas del Parthenon, cuadro del pintor Alma-Tadema.

Núm. XLV.—La Virgen con el Niño, el Bautista y Santa Catalina, cuadro de Palma.—Retratos del Excmo. Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce y don José del Castillo y Soriano.—Frutas y flores, cuadro de la señorita doña Fernanda Francés.—Madrid: Exposición literaria y artística, sesión inaugural.—Adán y Eva (tipos asturianos).—Estatuas y objetos de arte, presentados en la Exposición artística y literaria.—Alegoría de Sevilla, alto relieve en barro cocido por Susillo.—Havana: Campo de la romería asturiana celebrado á favor de la Sociedad de Beneficencia en Club-Almendares.—Retrato de doña Maria de la Concepcion Padilla, distinguida actriz mejicana.—Jamaica: Un bosque de Cactus.

Núm. XLVI.—La madre y los hijos, cuadro de Jimenez y Fernandez.—Retrato de Mme. Clovis Hugues, protagonista del llamado Drama del palacio de Justicia de París.—Zafra (Badajoz): Castillo-palacio de los duques de Feria.—El regreso del estudiante.—Vendedora de Naranjas en Egipto.—En la azotea, cuadro de Masiera.—Retrato del Excmo. señor don Manuel Salamanca.—Cudillero (Oviedo): Trabajos de noche en las obras del muelle nuevo.—El despertar de un alma, cuadro de Alcazar Tejedor.—Retrato de S. A. Guillermo Augusto Luis Brunswick.

Nos dicen que por la Capitanía general se ha designado á uno de los cuerpos de esta guarnición para que suministre, con arreglo al haber que disfruta la compañía de dotación de las Islas Marianas, á los individuos de aquella que ha conducido á su bordo, el transporte de guerra *San Quintin*.

A bordo del transporte de guerra *San Quintin* que fundó ayer tarde en nuestro puerto procedente del de Agaña, Islas Marianas, han llegado á esta plaza, el comandante de infantería don Antonio Borredá y los ocho oficiales subalternos que fueron destinados temporalmente á dicho punto para ejercer las funciones de defensores en la sumaria que se sigue por el Juzgado de Guerra con motivo del alevoso asesinato cometido en la persona del coronel don Angel de Pazos y Vela-Hidalgo, Gobernador P. M. que fué de aquella apartada colonia.

Se ha dispuesto accediéndose á los deseos de los interesados, que sean reconocidos facultativamente en el hospital militar de esta plaza, el coronel graduado, teniente coronel, de infantería, don Luis Careaga, Gobernador P. M. de la provincia de Iloilo, y el teniente de la compañía provisional de escritores y ordenanzas, don José Fernandez Puig.

Murcia, 1.º febrero 1882.

Sres. Llanman y Kemp: Muy sres. míos: Aprovechando la indicación que me hizo uno de sus representantes respecto al resultado que me dió la tan celebrada *Zarzaparrilla de Bristol*, en el tiempo que la usé, no puedo por menos que certificar para bien de mis semejantes, que, teniendo un *cancer* de muy mal cariz, que amenazaba destruirme por completo la nariz y parte de la cara, después de haber probado un sin número de medicamentos sin obtener resultado, fui curado por completo con el uso de solo cuatro botellas de la maravillosa *Zarzaparrilla de Bristol*.

Lo que tengo el gusto de comunicales autorizándolas para que hagan el uso que mejor les plazca del presente escrito.

Esta ocasión me proporciona el gusto y honor de ofreceros de Vds. Afmo. y ss.

Q. B. S. M. José Franco Yllan.

No. 37. Su Casa calle San Antolin No. 13.

ANUNCIOS

OBRAS DE DON FRANCISCO VILA.

QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA LIBRERIA.

3.—Magallanes.—3.

Escenas Filipinas.—Narraciones originales de costumbres de dichas islas, con un prólogo de Ginnard de la Rosa. p. 1.

Siga la broma.—Istiduo crítico-social, con una carta-próficio de Balacitar. » » 40

Malo y bueno que se ha dicho de las mujeres (2.ª edición) » » 25

Malo y bueno que se ha dicho del matrimonio » » 25

LISTA DE LOS CORRESPONSALES

DEL DIARIO EN PROVINCIAS.

CAYITE.—D. Enrique Rodriguez.—Cayite.

NORTE.

ABRA.—D. Agustín Llaneza.—Bangued.

BULACAN.—D. Pedro Constantino.—Bijid.

CAGAYAN.—D. Dionisio Terren.—Bart.

LOGOS NORTE.—D. Andrés Castro.—Laag.

LOGOS SUR.—D. Paulino Lavin.—Vigan.

NUOVA EOLIA.—D. Juan Herrera.—San Isidro.

PANDASINAN.—D. Manuel Bosch.—Lingayen.

PAMPANGA.—D. Enrique Macapinlac.—Bacolod.

UNION.—D. Nicolas Leta.—San Fernando.

ISABELA.—D. Potenciano Ultraval.—Ilagan.

(Fr. Félix Hoyos.—Agno.

ZAMBALES.—D. Manuel Blanco.—Iba.

SUR.

ALBAY.—D. Manuel Ramos.—Albay.

BATANGAS.—D. Martin Mourry.—Sorsogon.

</

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

(antes A. Lopez y Comp.)
REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo VENEZUELA.

SU CAPITAN DON JOSÉ M. GORRDO.

Saldrá el 1.º de Febrero próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.
El registro se cerrará el día 28.
Admiten carga y pasaje.
El día de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje a bordo.
Rebaja y buen alojamiento para familias.
Se expiden billetes de pasajes de la Península a esta capital.
Administración, Carballo, 2.

PARA ILOILO.

El vapor Butuan, saldrá directamente para dicho punto, el sábado 31 a las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y Comp.

Compañía naviera DE FILIPINAS.

VAPOR LUZON.
Saldrá para Cebu, el miércoles 4 de febrero próximo a las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y Comp.

PARA APARRI CON ESCALAS EN CAOYAN Y CURRIMAO.
El vapor Mindanao, saldrá para dichos puntos en breves días.
Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y Comp.

VAPOR ROMEO.
Saldrá el miércoles 4 a las cuatro de la tarde para Iloilo, Dumaquete, Cebu y Ormoc.
Para carga y pasaje, acúdase a A. Hidalgo.

VAPOR JULIETA.
Saldrá para Vigan, Currimao, Salomague y Aparrí, el sábado 31 a las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase a A. Hidalgo.

CHINA, AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.
VAPOR ZAFIRO.
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el viernes 30 del actual a las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase a Peco, Hubert y Comp.

VAPOR CAMIGUIN.
Saldrá para Dugupan, el sábado 31 del actual a las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase a Smith, Bell y Comp.

PARA CEBU.
El bergantín-goleta Paz, saldrá para dicho punto, admite carga y pasaje, para su ajuste entiéndase con su armador a bordo de dicho buque, D. Norberto Mariscal.

AVISOS

Compañía de las MENSAGERIAS MARITIMAS

El vapor *DIYNAH*, de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 10 de Febrero y de Singapore el 16 de febrero.

Por el vapor-correo que saldrá de Manila el 8 de Febrero en combinación con esta misma línea francesa, los señores pasajeros alcanzarán en Singapore con anticipación dicho vapor.

De Manila a Marsella.
Por fletes y pasajes, acúdase a M. Henry.
Morega, altos de Borri, Franco y C.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
Esta Compañía admite seguros sobre mercancías y valores, embarcados en los buques de la misma, a tipos que informarán en las oficinas de la Compañía General de Tabacos de Filipinas: Carballo número 2.
Manila 24 de enero de 1885.

BOTICA DE LA MARINA
RECOLTA, N.º 5.

Pongo en conocimiento de sus favorecedores y del público en general, que esta Farmacia continúa sus negocios en la misma forma que antes, con la regencia del farmacéutico don Manuel García Mendieta y bajo la razón de 10; *Vinda de Jova.*

Academia.
De primeras letras, música y dibujo, bajo la dirección de don M. Ramírez de Cartagena: calle de la Fundación, núm. 2.

HOTEL RESTAURANT GASSIN.
2—SAN JACINTO—2.

Abono al mes... pfs. 30
Idem 15 días... » 15
Idem 7 días... » 750
Almuerzo... 4 pesetas
Comida... 4 id.
Habitaciones con todo servicio de 50 a 60 pesos.
Otras particularidades.
Servicio a la carta.
Cocina francesa y extranjera.

Se admiten toda clase de encargos, para dentro y fuera de la población.

MÉDICO

D. Eduardo Solís.
Sta. Rosa, núm. 11, detrás de la Iglesia de Quiapo.

A. VITA Y SEÑORA,

(DEL CONSERVATORIO DE MILAN.)

Tienen el honor de anunciar a este respetable público, que dan lecciones de canto y piano.
El señor Vita dará también lecciones de dibujo y de los idiomas francés e inglés.
Para informes acúdase a la calle de Gaztambide, (Samaloc,) núm. 23.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

Deseando esta Compañía facilitar al público la adquisición de los cigarros mas usuales elaborados al estilo Cubano, ha acordado hacer desde esta fecha al que tome de un cajoncito en adelante, la rebaja del 20 por 100 sobre los precios de tarifa en las vitolas siguientes:

Regalia Filipina.	Cilindrados.
Regalia Británica.	Regalia de la Reina.
Reinas.	Entreactos.
Orientales.	Princesas.
Casales.	Infantes.
Media Regalia.	Conchitas Flor.
Londres.	

Compañía general de tabacos de Filipinas, vende tabaco rama a los precios siguientes:

4.º Cagayan corriente de 1883 a 9 pesos quintal.
Id. superior de id. a 11 » »
Id. de 1884 a 12 » »
Id. Isabela corriente de 1883 a 12 » »
Id. superior de id. a 14 » »

A las personas que presentando su patente justifiquen ser dueños de una fábrica que no esceda de cinco mesas, se les rebajará el 10 por 100 sobre los precios arriba puestos, en las compras que hagan en cantidades proporcionadas a la natural producción de dichas pequeñas fábricas.

A las mismas y en la misma proporción de cantidad, la Compañía vende:

TABACO Visayas de 1.º y 2.º reunidas, cosecha de 1884. a 6 pesos quintal.
TABACO Igorrotes (de Ilocos ó de la Union) de todas clases reunidas, cosecha de 1883. a 5 » »
Las mismas, rama de la cosecha de 1884 a 6'50 » »

PAPEL ALQUITRAN

en libritos gran tamaño, de la acreditada fábrica de JOSEPH BARDOU ET FILS, acaba de recibir y vende
Su único agente general y exclusivo,

JUAN LABEDAN,
ALMACEN «LA VASCONGADA»
5—Plaza Cervantes—5.

DEPÓSITO EXCLUSIVO.
CHOFRE Y COMP.

4; Escolta, 39.

PANADERIA Y PASTELERIA LA ISLA DE MALLORCA.

Calle de la Fundación n.º 1, intramuros, inmediato al convento de PP. Recoletos.

Aprovechando la ocasión de haberse recibido, en el almacén «Borri Franco y Comp.» plaza San Gabriel número 1, arenques muy buenos de España, las personas que deseen coques, al estilo de Barcelona, Valencia y Mallorca, con dicho pescado, podrán hacer sus encargos en este establecimiento algunas horas antes ó en cualquiera de los puntos de expendio con un día de anticipación.

De igual modo se les servirá todas las clases de pastas al estilo de cualquiera de las provincias de España y todo cuanto se relacione con el ramo de pastelería y dulcería.

Ensambladas exactamente iguales a las mejores de Mallorca.
Bolos de San José.
Biscuit de San José, de la Reina, sequillos y secalls.
Borregos de varias clases y superior calidad.
Pastas surtidas para el chocolate, propias para buques y provincias.
Broas extra-finas.
Bizcochos cuartos.
Galletitas finas dulces.
Galletas de aceite.

Galleta para buques y provincias, superior calidad y larga duración.
Pan de todas las clases que puedan desearse.
Todo elaborado por personal europeo y con el mayor esmero y limpieza, usando las mejores harinas.

PIANOS

desde el infimo precio de pfs, 200 a mas valor.

¿Quién no compra uno de estos que como mueble decora la casa y como instrumento la alegría, cuando solo hay que dar pfs. 25 al mes?

A las personas desconocidas egiaremos garantía a nuestra satisfacción, y a las que paguen al contado haremos una buena rebaja.
Empaque gratis.

LA PUERTA DEL SOL.

BAZAR.—ESCOLTA.

LIBRERIA DEL COLEGIO DE STO. TOMAS.

La sagrada Pasion de nuestro señor Jesucristo,

ESCRITO EN LOS SIGUIENTES IDIOMAS DEL PAIS:

EN Tagalo	a 3 reales ejemplar.
» Ilocano	a 4 id. id.
» Ilocano en papel superior.	a 4 id. id.
» Vicol.	a 3 id. id.
» Pangasinan.	a 2 1/2 id. id.

Tomando 100 ó más ejemplares se rebaja el 10 por ciento.

PORTADOR DECAUVILLE

TODO DE HIERRO Y ACERO
FERRO CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA
PRIVILEGIADO

CONSTRUIDO POR DECAUVILLE AINÉ, INGENIERO.
DE PETIT BOURG (FRANCIA.)

El PORTADOR DECAUVILLE en solo siete años de existencia, ha obtenido veinte medallas de oro y todos los primeros premios.

Actualmente se emplea en todo el mundo por los Gobiernos, Establecimientos industriales y agrícolas, unos 3.600 kilómetros de rails, 30.000 wagones y veinte y dos locomotivas.

El éxito creciente del PORTADOR DECAUVILLE es debido especialmente a la gran economía y perfeccionamiento que representa sobre los antiguos modos de transporte y nuevos sistemas análogos y en particular para el arrastre de la caña-dulce.

Unicos representantes del constructor en Filipinas para otros informes y encargos de compra.
Omj VIDAL Y COMP.

HongKong and Shanghai Banking Corporation

Capital pagado. pfs. 7.500.000
Fondo de reserva. » 4.400.000
Reserva para equiparaciones de dividendos. » 400.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas. » 7.500.000

JUNTA DIRECTIVA.

A. P. M. E. EWEN Esq., presidente.	(Sres. Hollyday Wise y C.º)
F. D. SASSOON Esq., vice-presidente.	(Sres. D. Sassoon Sons y C.º)
H. L. DALRYMPLE Esq.,	(Sres. Birley Dalrymple y C.º)
H. HOPKINS Esq.,	(Sres. Siemssen y C.º)
M. GROTE Esq.,	(Sres. Melchers y C.º)
HON. W. KESWICK Esq.,	(Sres. Jardine Matheson y C.º)
A. M. C. IVER Esq.,	(P. y O. S. N. y Comp.)
M. E. SASSOON Esq.,	(Sres. B. D. Sassoon y C.º)
W. H. FORBES Esq.,	(Sres. Russell y C.º)
C. D. BOTTOMLEY Esq.,	(Sres. D. Lapraix y C.º)

OFICINA principal, en Hongkong.

THOMAS JACKSON Director gerente.

SUCURSALES Y AGENCIAS.

Londres.	Hong-kong.	Nueva-York.	Singapore.
Paris.	Shanghai.	San Francisco.	Batavia.
Madrid.	Bombay.	Saigon.	Yokohama.
Lyon.	Hankow.	Bangkok.	Hio.
Marsella.	Bombay.	Bombay.	Manila.
Hamburg.	Tientsin.	Calcutta.	Iloilo.

AGENCIA EN LONDRES.

London and County Bkg. Co. Ltd.

AGENCIA EN MANILA.

El que suscribe está dispuesto a girar letras sobre Londres y sobre las principales plazas de Europa, India, Australia, América, China y Japon; a recibir depósitos en los términos que informarán en la oficina, y en general, a todas las demás operaciones de Banco.

C. I. Barnes.
Agentes

Plaza de San Gabriel.

VERMOUTH DE TORINO

MARTINI SOLA Y C.º

Premiado con la MEDALLA DE ORO en la última exposicion de París
VENDEN SUS AGENTES
para las Islas Filipinas,
C. Lutz y C.º

Cada botella lleva en la etiqueta de la casa importadora la firma de la casa Martini Sola y C.º, para especial garantía su legitimidad y directa procedencia.

GERMANIA.

Sastreria de Ernesto Meyer.

STA. CRUZ—12, PLAZA DE GOITI, 12.—STA. CRUZ. jd

BOTICA DE D. PABLO SARTORIUS

25.—ESCOLTA.—25.

JARABE de RABANO IODADO

de GRIMAULT y C.º, Farmacéuticos en París

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de higado de bacalao el jarabe antiescorbútico y el yoduro de hierro.

Es un remedio soberano contra los **Infartos** e **Inflamaciones** de las glándulas del cuello, el usagra y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las **costras** de leche, y un excelente depurativo.

IMPORTANTE: Los admirables efectos de este medicamento, consagrando su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones e imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legítimo y eficaz Jarabe de Rabano Iodado, exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.º, y además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.—Depósito en las principales Farmacias.

Hierro Leras

Desde los trabajos comunicados, a la Academia de Ciencias en 1849 y a la Academia de Medicina en 1858, el Hierro Leras ha obtenido del cuerpo médico un éxito rápido y brillante que crece cada año, mientras que se ven caer en el olvido numerosas preparaciones ferruginosas nuevas. Este continuado triunfo estriba en que este medicamento encierra: 1.º El Hierro uno de los elementos de nuestra sangre; 2.º Los Fosfatos que entran en la composición de nuestros huesos; 3.º Es soportado por los enfermos que no pueden tolerar ninguna preparación ferruginosa; 4.º No tiene acción alguna sobre la dentadura; 5.º No provoca estreñimiento; 6.º Es claro y límpido como un agua mineral natural; 7.º Se asimila con más rapidez que las ginebras, píldoras y polvos. Se recomienda en el empobrecimiento de la sangre, la anemia, el linfatismo, la debilidad, los calambres de estómago, excita el apetito, facilita el desarrollo de las jóvenes palidas, produce y regulariza el trabajo mensual, detiene las pérdidas blancas y dá a la sangre la coloración encarnada que ha perdido con la enfermedad. — Existe bajo forma de *Solución* y de *Jarabe*.
Depósito General en París, 8, Rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

KANANGA DEL JAPON

RIGAUD y C.º Perfumistas

PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

El Agua de Kananga es la locion más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cutis, perfumándolo delicadamente.

Extracto de Kananga, suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo.

Acete de Kananga, tesoro de la cabellera, que ablanda, hace crecer y cuya caída previene.

Jabon de Kananga, el más grato y untuoso, conserva al cutis su nacarada transparencia.

Polvos de Kananga, blanquean la tez con el elegante tono mate, preservándolo del asoleo.

Depósito en las principales Perfumerías

Botica de DON PABLO SARTORIUS.—ESCOLTA. 25.

[Establecida en 1832.]

ZARZAPARRILLA de Bristol.

SACOS DE YUTE para arroz, de cabida de un cavan.
CAJAS PARA CAUDALES.
COCINAS ECONOMICAS.
BASCULAS DE FAIRBANKS, de 500, 1000, 1500 y 2000 libras.
CORRE PARA ALAMBQUES, de 1, 2 y 3 milímetros, venden C. HEINSZEN y C.º

Alcoague, 4. 6;

ALMACEN BORRI, FRANCO Y C.º

Plaza de San Gabriel, n.º 1.

VENDEN
Tabaco rama Isabela, Cagayan, Union, Ilocos y Visayas.

EN EL SITIO DE DULUAN, arrabal de Santa Cruz, se vende un solar con su cañal de madera techada de hierro; darán razón en la Escribanía pública, en el Paseo de Norzagaray ó en la casa núm. 36, calle de Ilang-Ilang en Binondo.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DEL PECHO

HIPOFOSFITOS DEL D. CHURCHILL

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

Al cabo de algunos días disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo después, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las excavaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador, y se manifiestan todas las señas de una nutrición fácil y normal.
Se advierte a los enfermos que deben exigir los frascos cuadrados con la firma del Doctor Churchill, y la marca de fábrica de M. SWANN, Farmacéutico. Químico, 12, rue Castiglione, París.
Precio: 4 fr. cada frasco en Francia. Se expenden en las principales Boticas



QUINA LAROCHE Ferruginoso

Recomendada para facilitar el *Cremamiento* y la *Formación* difíciles; da fuerza a la sangre y le procura los *Globulos rojos* que constituyen su belleza; fortifica el *Estomago*, excita el *Apetito*, combate la *Anemia*, la *Clorosis*, el *Linfatismo*, abrevia las *Convalecencias*, etc.
PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias

Bazar Filipino.

Estuches de matemáticas, dobles decímetros, medidas métricas de 5 a 50 metros, metros de boj, de cobre y de marfil, pantómetros grafómetros y brujulas; pesa lícora, gafas y guederos montados en acero, plata dorada y oro, para mopa, vista cansada y con cristales de color; cuadros para retratos, surtido de molduras doradas.
Cajas de hierro para dinero de documentos, cajas de colores, pinceles y brochas; semicírculos, láminas de santos etc. etc.

Bazar Filipino.

37, Escolta, esquina a la calle de David.

Muy interesante.

A los cosecheros de azúcar. Los que suscriben tienen de venta, máquinas de vapor, para el beneficio de la caña dulce, con *calderos nuevos sistema*, muy económicos, y de todos tamaños. Hídrulicas: molinos de sangre; de la muy acreditada fábrica de los señores W. y A. Mc. Onie de Glasgow; a precios muy reducidos.

Francisco Puig y hermano.
San Fernando, Pampana.
Findlay Richardson y Comp.
30 Isla del Romero, Manila.

Vinos de Jeréz de la acreditada marca VIUDA DE RUIZ DE MIER, y otras bodegas acreditadas.
Jeréz.
Amontillado,
Pedro Jimenez,
Moscatel,
Málaga,
Manzanilla;
Se venden a precios módicos por.
4 José Reyes.

Se venden
dos caballos de carrera: Santa Potenciana, 6. 3

Se vende
una calesa estilo americana, buena y barata: Vergara, núm. 12, (Tanquay.) 30,31.

TEATRO FILIPINO.

Sábado 31 de enero y domingo 1.º de febrero.

Las dos últimas funciones de la última temporada.
Sábado 31 de enero, día de moda, a beneficio de don Alejandro Cabero, última representación de EL BARBERILLO DE LAVAPIES.

ESTRENO
de la popular zarzuela letra de don G. Perrin y Vico, música del maestro Nieto, que lleva por título: EL GRAN TURCO.

La música de esta zarzuela alcanzó en Madrid un éxito extraordinario, puesto que se hizo popular y a juicio de los inteligentes la consideran como una de las más inspiradas de este distinguido compositor.

Los precios sabemos serán los mismos que los de LAS AMAZONAS DEL TORMES es decir a cuatro pesetas butaca, cuatro pesos los palcos de seis asientos, tres los de cuatro id. y una peseta la entrada general.

El domingo 1.º de febrero: última representación de LAS AMAZONAS DEL TORMES y EL GRAN TURCO.

Precios: los de la función anterior.

Los precios sabemos serán los mismos que los de LAS AMAZONAS DEL TORMES es decir a cuatro pesetas butaca, cuatro pesos los palcos de seis asientos, tres los de cuatro id. y una peseta la entrada general.

El domingo 1.º de febrero: última representación de LAS AMAZONAS DEL TORMES y EL GRAN TURCO.

Precios: los de la función anterior.

Los precios sabemos serán los mismos que los de LAS AMAZONAS DEL TORMES es decir a cuatro pesetas butaca, cuatro pesos los palcos de seis asientos, tres los de cuatro id. y una peseta la entrada general.

El domingo 1.º de febrero: última representación de LAS AMAZONAS DEL TORMES y EL GRAN TURCO.

Precios: los de la función anterior.

SINGER.

La mejor MAQUINA PARA COSER por el excesivo número de puntadas que se obtienen con relación a las demás.

10 REALES SEMANALES

9, ESCOLTA, 9.

MANILA.

Imp. de RAMIREZ Y GIRAUD, editores propietarios.